

## ANUNCIO

### **SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE LIMPIEZA (MERCADOS), MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.**

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como funcionarios de carrera mediante sistema de concurso, incluidas en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Rota, de la plaza de OPERARIO LIMPIEZA (MERCADOS), perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala/clase Servicios Especiales, grupo/subgrupo E, de acuerdo a las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8275, de 02 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 238 de fecha 15 de diciembre de 2022, se reunió, a tal efecto, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024 para llevar a cabo la valoración del concurso (experiencia, formación y otros méritos), conforme a los siguientes puntos de la Base 9 de la citada convocatoria:

**9.1.-** No podrán ser seleccionados en el proceso selectivo quienes no puntúen al menos 10 puntos.

- Sólo se valorarán por parte del Tribunal la experiencia y méritos alegados por el/la aspirante en su autobaremación "Anexo III", y acreditados documentalmente.

**9.1.1.-** Experiencia profesional: Solo será tomada en cuenta la correspondiente a la plaza ofertada (Operario Limpieza (Mercados)), y acreditada mediante certificación emitida por la administración/entidad competente en la que se haya hecho constar claramente la duración del servicio, categoría profesional, fecha de inicio y finalización del nombramiento, objeto de este y tipo de jornada. Siendo la puntuación máxima de 42 puntos.

**9.1.2.-** Formación: Solo se valorarán por parte del Tribunal los alegados en el Anexo III, acreditados documentalmente (diploma o certificado oficial), relacionados con la plaza ofertada y que cumplan las condiciones establecidas al respecto:

- La formación debe estar impartida por alguna de las entidades relacionadas en la referida Base.

- No serán valorados los cursos en los que no se justifique la duración del mismo.



- En caso de que se aporten varias ediciones de un mismo curso, únicamente será valorado uno de ellos.

- No se valorarán cursos de apoyo a la consolidación de empleo o destinados a la superación de procesos selectivos de las Administraciones Públicas.

Siendo la puntuación máxima en este apartado 23 puntos.

**9.1.3.- Otros méritos:** Solo se valorarán por parte del Tribunal los alegados por el/la aspirante en la solicitud y queden acreditados documentalmente. Siendo la puntuación máxima de 5 puntos.

El Tribunal Calificador procedió a la valoración de todos los expedientes admitidos, resultado el siguiente resultado provisional:

Solicitante	D.N.I.	Máximo Puntos Experiencia	Puntos Máximo Formación	Puntos Máximo Otros Méritos	TOTAL PUNTUACIÓN
BARBA CACERES JESUS ANTONIO	***9269**	0,00	0,00	0,00	0,00
BERNAL GASCA M.REYES	***1533**	42,00	18,00	3,50	63,50
CASTELLANO MAESTRE FRANCISCO JAIVER	***8867**	0,00	23,00	0,00	23,00
GARCIA-QUIROS BERNAL MIGUEL ANGEL	***1442**	0,00	1,50	0,00	1,50
JIMENEZ GALLARDO CARMEN	***4039**	0,00	0,00	0,00	0,00
MARIN RUIZ MERCEDES	***1638**	0,00	0,00	0,00	0,00
MARQUEZ TORRES MANUEL	***2227**	0,00	0,00	0,00	0,00
RUIZ MATEOS SANCHEZ JESUS	***8785**	0,00	0,00	0,00	0,00

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 quedan no seleccionados aquellas personas aspirantes admitidas que no obtengan al menos 10 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que las partes interesadas podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Rota (sede electrónica) y en la página web [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es). Transcurrido el referido plazo, si no se presentaran alegaciones, las listas provisionales devendrán a definitivas, en caso contrario las mismas serán resueltas por el Tribunal, publicándose posteriormente el listado definitivo con la puntuación del concurso.

El Secretario del Tribunal  
Fdo.: Daniel Román Delgado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

